



2024. Año del Bicentenario de la Instalación del Superior Tribunal de Justicia de Michoacán

> SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, ACUSATORIO Y ORAL, REGIÓN APATZINGÁN. UNIDAD DE SALA.

Apatzingán, Michoacán, 02 de abril de 2024.

Cuaderno de antecedentes: APA/088/2024.

NUC: 1001-2024-01926.

Investigado: César Cerda Reyes.

Hecho delictuoso: Abuso de confianza específico.

Ofendida: Caja Morelia Valladolid S.C. de A.P. de R.L. de C.V.

Fiscal de litigación de Apatzingán:

Félix Ernesto Guerra Vargas.

En términos del artículo 16 párrafos primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 141 fracción III, 142 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se hace constar por escrito la resolución oral relativa a la orden de aprehensión emitida por Luis Fernando Díaz Parra, juez de control del Sistema de justicia penal acusatorio y oral, región de Apatzingán, la que pronuncié en los siguientes términos:

ORDEN DE APREHENSIÓN:

Puntos resolutivos:

I.

Es competencia de este tribunal resolver la solicitud de orden de aprehensión solicitada por la fiscalía regional de Apatzingán, en términos de lo que señalan los artículos 16 de la Constitución federal; 20, 133, 134 fracción I del código nacional, en relación con el 37, 38, 44 y 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Se justificaron los requisitos de los artículos 16 párrafos primero y tercero de la Constitución federal y 141 fracción III, 142, 143 del código de nacional de procedimientos penales, con base al hecho, datos de prueba y las argumentaciones que planteo en esta audiencia el agente del ministerio público.

En consecuencia, siendo las 12:29 doce horas con veintinueve minutos se autoriza la aprehensión de César Cerda Reyes por su probable intervención en cuanto autor material en el hecho que la ley señala como delito de abuso de confianza específico previsto y sancionado en los artículos 214 fracción V y 215 fracción III, vinculados a los





2024. Año del Bicentenario de la Instalación del Superior Tribunal de Justicia de Michoacán

numerales 16, 19 fracción I, 20 fracción I y 24 fracción II, cometido en agravio de Caja Morelia Valladolid S.C. de A.P. de R.L. de C.V.

En virtud de haberse justificado la necesidad de cautela a que se refiere el artículo 141 fracción III, cuarto párrafo, del código nacional de procedimientos penales y a efecto de que se cumplimente la presente autorización en cualquier lugar público que se encuentre a César Cerda Reyes.

٧.

En términos del artículo 16 párrafo tercero de la Constitución federal y 145 del código nacional de procedimientos penales, ordeno se realice entrega de los puntos resolutivos de esta resolución a la agente del ministerio público interviniente en la presente audiencia, a efecto de que proceda a su ejecución por medio de la policía a su cargo y que en el momento que sea cumplimentada ponga al investigado a disposición de este Tribunal de garantía en forma inmediata y sin demora proceda con la misma inmediatez a solicitar la audiencia respectiva.

Lo que transcribo para su conocimiento y cumplimiento.

Atentamente SISTEMA

Luis Fernando Díaz Parra. REGIÓN APATZINGÁN

Juez de control,

Sistema de justicia penal acusatorio y oral, región Apatzingán. FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE (FIREL).

Evidencia Criptográfica – Transacción

Archivo Firmado: 30420242337fmd.docx

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal

Firmante(s):

Firmante	Nombre:	LUIS FERNANDO DIAZ PARRA	Validez:	OK	Vigente
Firma	Número de serie:	706a6620636a6632000000000000000000001913	Revocación	ОК	No Revocado
	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	02/04/2024T20:25Z / 02/04/2024T14:25-06:00	Status:	ОК	Valida
	Algoritmo:	Sha256withRSA			
	Cadena de Firma:	50 04 53 04 a5 76 0d 22 7c 4c 27 47 64 11 3f a7			
		8a 6d 20 1a c3 66 b5 50 dd 36 63 7d 5c 14 7f 7d			
		dc bc b7 c1 47 de f7 6d 69 8d cb 63 04 fe d2 e4			
		dc 59 b5 d0 f6 ab 15 c5 d0 85 4c b5 b7 30 75 87			
		5a cc 40 c2 8b 37 4d 88 01 5e 01 0e 12 74 14 f2			
		59 32 fd 03 db dd 8f c4 33 cd 46 65 ad f3 03 c4			
		43 f6 a5 9a 1e 6e 2b 87 20 b1 05 eb 20 49 32 ea			
		e6 5e 4b 59 14 9e 7d e5 8a 65 8f 9b 37 1d e3 b8			
		c1 8f 12 70 82 7c f2 68 7a e9 a8 26 09 73 e5 6d			
		0f 61 19 79 87 ac d6 cc d1 36 16 53 61 5a 69 c4			
		75 74 2a e8 8b 6c 22 ec 8d c2 a8 e1 a7 72 61 7e			
		6b 5f 58 18 08 ab 77 cf 76 f3 e3 43 fd 7d de bf			
		28 25 61 c7 b4 22 4d 76 dd 68 ff d6 8b 53 6d 0b			
		cb 72 0f 7e f9 18 fa fd 2d 31 15 c7 d9 72 fb 6a d4 32 2a 42 51 b7 ab ac ed 23 b3 41 22 4a 53 bb			
		98 a7 01 e7 95 bd b9 46 4d 8d a2 23 2b b3 30 1a			
OCSP	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	02/04/2024T20:25Z / 02/04/2024T14:25-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del respondedor:	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la	ludicatura Feder	al	
	Número de serie:	706A6620636A6603			

Archivo firmado por: LUIS FERNANDO DIAZ PARRA
Serie: 706a6620636a66320000000000000000001913
Fecha de firma: 02/04/2024T20:25Z / 02/04/2024T14:25-06:00
Certificado vigente de: 2023-06-26 12:01:48 a: 2024-06-26 12:01:48

